

RESOLUCIÓN No. 092

(Del 28 de Octubre de 2025)

“Por medio se convoca a la delegación que participara en la Concentración de Florete en Bogota Colombia del 10 al 15 de Noviembre de 2025”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- ✧ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✧ Que, dentro de programación federativa para este año, se encuentra la Concentración de Florete en Bogota Colombia del 10 al 15 de Noviembre de 2025.
- ✧ Que la Federación Colombiana de Esgrima organizar la Concentración de Florete en Bogota Colombia del 10 al 15 de Noviembre de 2025 con el objetivo de preparación al XX Juegos Bolivarianos 2025, proceso de preparación de atletas a los Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil y Campeonato Panamericano de Mayores.
- ✧ Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval y convocar a la participación en la Concentración de Florete en Bogota Colombia del 10 al 15 de Noviembre de 2025, con el propósito de avanzar en las estrategias de desarrollo deportivo nacional y en la preparación de los deportistas de diferentes categorías, en el marco de los próximos eventos fundamentales del calendario internacional, entre ellos los XX Juegos Bolivarianos 2025 y en el proceso de preparación de atletas a los Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil y Campeonato Panamericano de Mayores.

FLORETE FEMENINO

#	NOMBRE	LIGA
1	Prieto Aljure Tatiana Catalina	Bogotá
2	González Orjuela Ana Catalina	Tolima
3	Orjuela Mendoza Angela Cristina	Bogotá
4	Monroy Herrera Gabriela	Bogotá
5	Rincón Arenas Luisa Fernanda	Tolima
6	Álzate Navarro Sofia	Valle
7	Mora Hurtado Valentina	Valle
8	Quiroga Varela Dennis Juliana	Bogotá
9	Aristizábal Valencia Sofia	Valle
10	Rivera Cacua Nicole Julieth	Valle
11	Uribe Pino María Camila	Antioquia
12	Montoya Ramírez Sofia	Caldas
13	Sandoval María	Bogotá
14	Rojas Alvarado Karen Daniela	Bogotá
15	Fajardo Pedroza Daniela	Bogotá
16	Riaño Galindo Gabriela	Bogotá
17	Rodríguez Sierra Isabella	Bogotá

FLORETE MASCULINO

#	NOMBRE	LIGA
1	Camayo Guerrero Isaac	Valle
2	Bolaños Camacho Alejandro	Valle
3	Pachón Niño Santiago	Bogotá
4	Vargas Escobar Tomás	Bogotá
5	Oviedo Lozano Juan Camilo	Tolima
6	Uribe Gómez Santiago	Cundinamarca
7	Sánchez Montoya Juan David	Tolima
8	Reina Aguirre Miguel Ángel	Valle
9	Quintero Laverde Juan David	Valle
10	Melo Guzmán John Andrés	Tolima
11	Vargas Alejandro	Tolima
12	Aguilar Sarmiento Miguel Ángel	Valle
13	Vega Arboleda Sergio Alejandro	Bogotá
14	Morales Niño José Daniel	Bogotá
15	Fajardo Salazar Martin	Bogotá
16	Jaimes Rincón Cristóbal	Bogotá
17	Remolina Diaz Thomas	Bogotá
18	Uribe Gómez Sebastián	Cundinamarca
19	Bonilla Criollo José Santiago	Bogotá
20	Santamaria Ayala Yolswald Julián	Tolima
21	Soto Vásquez Mateo	Antioquia

Entrenadores:

- ✎ Cárdenas Rosabal Mario
- ✎ Pérez Muñoz Yoanys

ARTÍCULO 2. Las actividades programadas de la Concentración de Florete se llevarán a cabo en Bogota del martes 10 al sábado 15 de Noviembre del 2025 en el Centro de Alto Rendimiento CI 63 #59a-06 coliseo 4. La programación específica de los horarios de entrenamiento será informada previamente por los entrenadores a cargo.

ARTÍCULO 3. Requisitos Técnicos y Administrativos

Los deportistas interesados en asistir a la concentración deberán cumplir, de manera integral, con todos los requisitos técnicos, reglamentarios y administrativos definidos por la Federación Colombiana de Esgrima para participar en competencias oficiales, así como con las siguientes disposiciones

1. Confirmar oficialmente su intención de participación,

Las ligas deberán confirmar por escrito al correo fcsgrimacol@gmail.com la participación de sus deportistas convocados a la concentración programada del 10 al 15 de Noviembre de 2025 a más tardar **el día martes (4) de Noviembre del año en curso hasta las 18:00.**

Esta confirmación debe hacerse a través de un único correo electrónico en donde se relacionen todos los deportistas convocados por arma, género de su **LIGA** de no recibir confirmación se entenderá que no asistirán. **No se aceptarán inscripciones particulares por parte de atletas, padres de familia, entrenadores y otros.**

2. Todos los deportistas convocados a esta Concentración deberán llegar por sus propios medios.

3. La Federación Colombiana de Esgrima no asumirá gastos de transporte, manutención u otros que se generen por la participación en esta actividad.

4. Para los deportistas que residan fuera de Bogotá, la Federación está adelantando gestiones con el Comité Olímpico Colombiano en la Villa Deportiva, para posibilitar su alojamiento durante la concentración. La confirmación se realizará a los deportistas seleccionados, de acuerdo con la disponibilidad que nos sea otorgada. Esta información será comunicada oportunamente.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintiocho (28) del mes de Octubre del dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima